



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO**RESOLUCIÓN**

Sesión N° 003/2009

Extraordinario

Fecha: martes, 27/01/2009**Hora:** 7:30 a. m.**Lugar:** salón de sesiones de los consejos,
edificio administrativo**ORDEN DEL DÍA****Punto único:** Consideración de la situación universitaria.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

Punto único: Consideración de la situación universitaria.

1. En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó redactar un comunicado a toda la comunidad en los siguientes términos:

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, se dirige a la comunidad en general para manifestar su posición ante los sucesos ocurridos en el recinto universitario el día lunes 26 de enero de 2008.

Rechazamos contundentemente las acciones ejecutadas por efectivos de la Guardia Nacional al ingresar y violar el recinto universitario y reprimir violentamente la protesta pacífica estudiantil con el uso de perdigones y bombas lacrimógenas, resultando heridos varios estudiantes de esta casa de estudios.

El derecho a la manifestación, de carácter constitucional, permite la protesta de los ciudadanos, pacíficamente y sin armas. En el control de las manifestaciones públicas le está prohibido a los cuerpos militares y de seguridad, por la propia Carta Magna, el uso de armas de fuego y de sustancias tóxicas. Actitudes como las ejecutadas por efectivos de la Guardia Nacional en esta Universidad, agreden y constituyen un atropello a los integrantes de la comunidad universitaria y violan abiertamente la Constitución.

Se ha hecho costumbre que las fuerzas militares violenten el recinto universitario cada vez que pretenden reprimir una manifestación estudiantil demostrando el abuso de la autoridad, sin que se determinen las responsabilidades respectivas y se impongan las sanciones a que haya lugar. La Universidad, en ocasiones anteriores, ha interpuesto las denuncias correspondientes ante los organismos competentes, entre ellos el Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo sin obtener pronunciamiento alguno al respecto, lo cual no contribuye a la seguridad jurídica que se debe a toda persona o institución afectada en sus derechos.

La inviolabilidad del recinto universitario no sólo permite resguardar las instalaciones

 Página 1 de 2



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

de las instituciones de educación superior, sino que les permite, en ejercicio de la autonomía universitaria que reconoce el Artículo 109 de la Constitución y el Artículo 7 de la Ley de Universidades, cumplir con el ejercicio del derecho a la educación para coadyuvar al alcance de los fines del Estado, según el Artículo 3 constitucional.

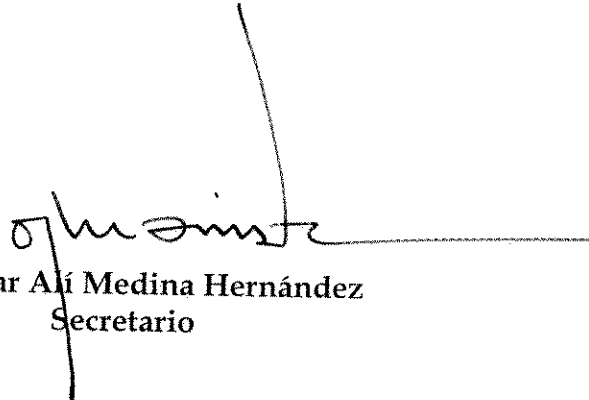
Es preocupante ver las agresiones violentas que a escala nacional se están perpetrando contra la comunidad estudiantil universitaria, sólo porque ésta asume una posición de protesta contra la propuesta de enmienda constitucional para la reelección indefinida de los cargos de elección popular. En la Universidad respetamos el pluralismo y la diversidad ideológica porque permiten fortalecer el pensamiento democrático.

Asimismo, rechazamos categóricamente la violación del derecho constitucional al libre tránsito en las calles y avenidas que rodean el recinto universitario mediante la ubicación de pelotones tanto de la Guardia Nacional como de la Policía Estatal que sitian la Universidad e impiden el libre acceso a la misma, lo que en definitiva constituye una evidente violación al derecho a la educación. En este sentido, la Universidad informa a la comunidad que se mantienen abiertas sus instalaciones y en funcionamiento sus actividades tanto administrativas como académicas de pregrado y postgrado.

Ante el clima que se vive actualmente de enfrentamiento y de lenguaje violento que provienen de los voceros oficiales, la Universidad exige mantener una disposición de respeto a la dignidad de la persona, al debate constructivo de ideas y al resguardo de los derechos humanos, especialmente de los derechos políticos reconocidos y consagrados en la Constitución.

2. Asimismo, acordó declarar en sesión permanente el Consejo Universitario, así como suspender las evaluaciones en las carreras de pregrado desde el día 26 hasta el 31 de enero de 2009, ambos inclusive.




Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario

 WZC/mmd